


Página 1 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2025- **039863** SUINP – AITEC – 14.13

Bogotá D.C. 15 de octubre de 2025

Señor coronel
 JAVIER OBANDO URREGO
 Director de Inteligencia Policial
 Avenida Boyacá 142ª - 55
 Bogotá D.C.,

ASUNTO: informe de supervisión de orden de compra No. 151470

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	10/09/2025	Hasta	15/10/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-035266-DIPOL del 10/09/2025, el señor subteniente Miguel Ángel Tenjo Portillo, jefe Grupo Contratos (E) del Área Logística y Financiera de DIPOL, notificó como supervisor de la orden de compra No. 151470 al señor mayor Jhon Alexander Carrero Cadena, jefe Área Capacidades Técnicas.
- Mediante orden del día No. 25-269 del 26/09/2025 que trata de la entrega del Área Capacidades Técnicas por parte del señor mayor Jhon Alexander Carrero Cadena al señor mayor John Albeiro Guevara Pulido.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**
 No aplica


Información del contrato u orden de compra

Página 2 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Contrato No. / Orden de compra No.	151470	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE SISTEMAS AÉREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ADQUISICIÓN EN GRANDES ALMACENES	
Contratista	VENEPLAST LTDA.	
Representante legal suplente	JAIME ORLANDO PATIÑO MARTÍNEZ	
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$130.000.000,00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica	
Valor total del contrato u orden de compra	\$130.000.000,00	
Plazo de ejecución inicial	15 de octubre de 2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	10 de septiembre del 2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15 de octubre de 2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Adiciones	No aplica	
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 10 de septiembre se realizó la notificación por parte de contratos de la orden de compra, donde se realizó la compra de los sistemas aéreos remotamente tripulados.
- El día 15 de septiembre se reunió el supervisor del contrato y el contratista, donde se acuerdan los compromisos para el presente contrato, quedando soportado mediante acta número 373 SUINP – AITEC, quedando los compromisos, así:


Página 3 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


- El 25 de septiembre de 2025 fueron entregados los sistemas aéreos remotamente en el Almacén del Grupo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Inteligencia Policial, cumpliendo con las características técnicas establecidas en el contrato y dentro de los plazos establecidos para el cumplimiento del mismo.
- El 25 de septiembre el contratista entregó la factura No. ARJ 265 para revisión, siendo posteriormente subida y aprobada SIIF NACIÓN.
- El contratista se compromete que a partir del recibido a satisfacción se garantizaran dos (2) años de garantía, el cual debe cubrir la reparación, cambios de los equipos y/o o piezas que representen fallas.
- El contratista se comprometió en acta de inicio a realizar cuatro (04) mantenimientos preventivos por aeronave, cada uno con intervalo de 06 meses durante los dos años de garantía.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD		
El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el formulario N° 1 Acuerdo de Confidencialidad.	SI	El contratista firmó el compromiso de reserva como requisito para la firma de la orden de compra.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		
El contratista deberá allegar el compromiso anticorrupción dentro del proceso, manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo. Si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, para lo cual deberá diligenciar el formulario No. 3.	SI	El contratista firmó compromiso anticorrupción como requisito para la firma de la orden de compra.
SISTEMA GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes, el nivel de riesgo de su principal actividad económica y asimismo anexar la calificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia anterior, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las	SI	El contratista entregó documento firmado por el representante legal donde indica el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica.


Página 4 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.			
El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI		La empresa anexa documentó certificando pago de parafiscales del 15/10/2025.
El contratista garantizará que el personal que ingrese a las instalaciones se encuentre con la debida identificación de la empresa.	SI		Los funcionarios que ingresaron a las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial para hacer entrega de los elementos, ingresaron con el carnet que los identificaba como trabajadores de la empresa.
El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que alguno de su personal sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	N/A		La empresa con el pago de seguridad social y riesgos profesionales, da cumplimiento a este ítem. A la fecha no se han presentado accidentes laborales.
En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	N/A		Durante la ejecución del contrato no se presentaron accidentes de trabajo dentro de las instalaciones que requieran el cumplimiento del ítem
En caso de presentarse una emergencia dentro de las instalaciones durante el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar que el personal que se encuentre en las instalaciones atienda las recomendaciones durante la activación del plan de emergencia de las instalaciones policiales.	N/A		No se ha tenido la necesidad de que los funcionarios de la empresa realicen visitas a las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial, y hasta el momento no se han presentado emergencias dentro de las mismas.
En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.	SI		Durante la ejecución del contrato no se desarrollaron auditorías del SG-SST; igualmente el contratista se compromete a entregar la documentación en caso de ser requerida.
AMBIENTAL			
El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional y distrital para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva.	SI		El contratista cumplió con la normatividad ambiental vigente mediante la aplicación de buenas prácticas ambientales.
El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable no se permite el embalaje en componentes de ICOPOR.	SI		El contratista garantizo que los materiales estuvieran en empaques de material reciclable.
En caso de generar residuos durante el mantenimiento, el contratista deberá realizar una adecuada disposición final de los mismos, entregando al supervisor del contrato el certificado de disposición final.	N/A		No se ha tenido la necesidad de que los sistemas sean enviados a mantenimiento.
En caso de generar residuos peligrosos el contratista deberá entregar al supervisor del contrato el manifiesto de movilización, certificado de disposición final y la licencia ambiental de la empresa que realizo la disposición final en cumplimiento al Decreto 1076 de 2015.	N/A		No se ha tenido la necesidad de que los sistemas sean enviados a mantenimiento, por tal motivo no se han generado residuos peligrosos.


Página 5 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Marca: DJI Referencia: Matrice 4TD Cantidad (2) dos	SI	Se evidenció de manera visual, marca y referencia de los sistemas aéreos remotamente tripulados, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas requerida.
Aeronave remotamente tripulada nueva, con resistencia a la lluvia leve, multirrotor de cuatro (4) motores de fácil transporte (plegable), liviano, equipada con cámara diurna y térmica que permita captura de video y fotografías, la cual debe alcanzar mínimo de ocho (08) kilómetros efectivos en su operación, transmisión e video y de información durante el vuelo (telemetría: posición GPS, autonomía restante, alímetro, información IMU) desde su estación de control, con comunicación full dúplex bilateral simultánea en tiempo real, diferentes modos de vuelo (seguimiento a objetivos, POI, entre otros), operación de la cámara de manera conjunta o independiente desde el control del piloto y copiloto, sistema de sensores para evadir obstáculos tanto en vuelo automático, asistido y/o emergencia. Cada sistema deberá contener los elementos y accesorios requeridos en la presente especificación técnica.	SI	Se realizaron las verificaciones de lo descrito en el presente ítem y se observó el funcionamiento de cada uno de los parámetros del sistema aéreo remotamente tripulado funcionando correctamente.
Cuatro (4) Motores eléctricos tipo brushless con la potencia necesaria que permita llevar baterías de alto rendimiento y cámara y el mejor performance para desempeño en diferentes alturas sobre el nivel del mar como es característico en Colombia.	SI	Los (4) Motores eléctricos tipo brushless funcionan correctamente
Despegue y aterrizaje VTOL automático o asistido en función de los modos de vuelos con que cuente el equipo.	SI	El sistema aéreo remotamente tripulado realiza el despegue y aterrizaje VTOL correctamente
Mínimo cuarenta (40) cm en diagonal	SI	El sistema aéreo remotamente tripulado cumple con el Mínimo cuarenta (40) cm en diagonal establecido en el presente ítem
Menor a trece (13) Kg total del equipo y sus componentes, aparte de la estación de carga de baterías.	SI	El sistema cuenta con un peso menor a trece (13) Kg total del equipo y sus componentes
Debe alcanzar con el modo de vuelo con satélites velocidad mínimo de veinte (20) m/s para garantizar un retorno efectivo en casa de una emergencia, incluidos las baterías a bordo.	SI	El sistema aéreo remotamente tripulado con el modo de vuelo con satélites alcanza la velocidad mínima de veinte (20) m/s
Debe alcanzar mínimo ocho (8) Kilómetros desde su estación de control, sin interferencias en condiciones óptimas.	SI	El sistema aéreo remotamente tripulado cumple alcanzar mínimo ocho (8) Kilómetros desde su estación de control, sin interferencias en condiciones óptimas, según lo establecido en el presente ítem
Mínimo cuatro mil (4000) msnm.	SI	El sistema aéreo remotamente tripulado cumple con un mínimo requerido de cuatro mil (4000) msnm.
SISTEMA VISUAL		
Para obstáculos que se encuentra adelante, atrás, izquierda, derecha arriba y abajo una detección mínima entre 0.5 mts a 15 mts o superior.	SI	El sistema aéreo remotamente tripulado cumple con lo establecido para esquivar obstáculos que se encuentra adelante, atrás, izquierda, derecha arriba y abajo una detección mínima entre 0.5 mts a 15 mts o superior.
Mínimo un sistema de detección visual y/o superior.	SI	El sistema aéreo remotamente tripulado cumple con más de un sistema de detección visual y/o superior.


Página 6 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Resistente a impactos producidos por maniobras de aterrizaje de emergencia y/o maniobras de transporte (refuerzos actuales), que no genere interferencia alguna con la emisión de señales de los sistemas de comunicación y transmisión de video y datos.	SI	El sistema aéreo remotamente tripulado, es resistente a impactos producidos por maniobras de aterrizaje de emergencia y/o maniobras de transporte.
Luces led para identificación que permitan establecer orientación en vuelo y el estado de la aeronave.	SI	El sistema aéreo remotamente tripulado cuenta con luces led para la identificación, lo que permite establecer la orientación en el vuelo y el estado de la aeronave
Igual o superior a cuarenta (40) minutos de vuelo con accesorios.	SI	El sistema aéreo remotamente tripulado cumple con un tiempo igual o superior a cuarenta (40) minutos de vuelo con accesorios
El sistema debe permitir a través del software de operación desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Vuelo manual • Vuelo asistido. • Seguimiento automático a objetivos en movimiento y alrededor de puntos de interés. • Operación mediante sistemas anticollisión. • Programar y ejecutar plan de vuelo • Vuelo en interiores. • Vuelo sin GPS o en lugares sin cobertura de GPS. • Función para volar a lugares demarcados en la pantalla de visualización. 	SI	El sistema aéreo remotamente tripulado a través del software cumple con todo el sistema de operación de vuelo
Mínimo seis (6) set de baterías inteligentes adicionales a las que viene el sistema por efectos (set es la cantidad de baterías que requiere la aeronave para el funcionamiento del sistema), originales OEM avaladas por el fabricante que permita realizar una operación continua de la aeronave. Ejemplo. Aeronaves que requieran operar con tres baterías, este será el set de baterías para su operación.	SI	El set de baterías es nuevas y originales avaladas por el fabricante, cumpliendo con lo establecido
Con cargador de baterías funcional y de la casa fabricante diseñado para ese equipo para conexiones de toma de 110V AC 60Hz con conector tipo B (Colombia).	SI	El cargador de baterías entregado por el contratista es funcional y de casa fabricante, cumpliendo con lo estipulado
Mínimo tres (GPS, GLONASS, BeiDou, Gllileo, y/o sistemas de navegaciones similares).	SI	El sistema aéreo remotamente tripulado tiene todos los sistemas de navegaciones
Para los pisos térmicos de Colombia, de -20 a 40° C.	SI	El sistema aéreo remotamente tripulado contiene los pisos térmicos de Colombia
Sistema de evasión de obstáculos a través de sensores de proximidades frontales, laterales e inferiores este sistema debe operar en los modos de vuelo automático, manual y retorno a casa.	SI	El sistema aéreo remotamente tripulado cumple con los sistemas de evasión de obstáculos
Sistema de seguridad ante pérdida de señal GPS genere las alertas necesarias para proceder con un aterrizaje seguro.	SI	El sistema aéreo remotamente tripulado posee un sistema de seguridad ante pérdida de la señal GPS
Sistema de seguridad ante descarga inesperada de la batería que mediante avisos sonoros y visuales en la estación de control permita desarrollar las maniobras necesarias para su aterrizaje.	SI	El sistema aéreo remotamente tripulado posee un sistema de seguridad ante descarga inesperada de la batería que mediante avisos sonoros y visuales en la estación de control permita desarrollar las maniobras
Sistema de seguridad ante pérdida de la señal de radio y/o estación de tierra que permita a la aeronave alcanzar mayor altura hasta recuperar señal (línea de vista), y/o retorno a lugar de despegue de manera segura.	SI	El sistema aéreo remotamente tripulado cumple con el sistema de seguridad ante pérdida de la señal radio y estación de tierra.
Sistemas de seguridad que impida el encendido de motores si presenta falla alguna en los sistemas de navegación sensores del equipo.	SI	El sistema aéreo remotamente tripulado cuenta con un sistema de seguridad que implica el encendido de motores si llega a presentarse alguna falla.


Página 7 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
IP 55 o superior y/o MIL-STDJ-810G (alta temperatura, baja temperatura, choque térmico, vibración, impacto), MIL-STD-810H (humedad).	SI	El sistema aéreo remotamente tripulado cumple con el IP 55 requerido.
SENSOR ELECTRO-ÓPTICO		
Base acondicionada de fábrica integrada con cámaras requeridas para el presente tipo con sistema giro estabilizado mínimo tres (3) ejes direccionales con rangos en Pan -45 +45 Tilt -90+35 con velicada de rotación superior a los 100°/s.	SI	El sensor electro-óptico del sistema cumple con lo establecido.
<p>Cámara que cuente con dos sensores de video (E/O y Térmico): Sensor E/O Día: mínimo 48 megapíxeles, zoom digital mínimo de 50x, CMOS, con mínimo 80° o superior en FOV, RESOLUCIÓN DE imagen de mínimo 4000X3000, función de fotografía de disparo simple y en ráfaga configurable, formato de imagen JPG, resolución de video de mínimo 3800x2100 4K, con capacidad de configurar resoluciones inferiores 2.7K, FHD a mínimo 30FPS, formato de comprensión de video en H264, formato de salida de video MP4, MOV.</p> <p>Cámara termográfica: Microbolómetro VOx no refrigerado. HFOV de mínimo 50°, zoom digital mínimo 16x, resolución de mínimo 640x512, tamaño de pixel de máximo 15 micrómetros, banda espectral de entre 8a 14 micrómetros, con función de fotografía de disparo simple y en ráfaga configurable, formato de imagen JPG, resolución de video de mínimo 640x512 pixeles, formato de comprensión de video en H264, formato de salida de video MP4, MOV, rango de medición de temperatura alta ganancia -20° a 150° y baja ganancia 0° a 550° Celsius.</p>	SI	El sensor electro-óptico del sistema cumple con lo establecido para el buen desarrollo del sistema.
Rango de medición 1600 mts o superior	SI	El sensor electro-óptico del sistema cumple el rango de medición estipulada
Será desde un mando remoto para operación de la aeronave y el sensor electro-óptico.	SI	El sensor electro-óptico del sistema cumple con lo establecido en el mando para la operación de la aeronave y el sensor eléctrico
Almacenamiento interno de mínimo 64GB según corresponda a la configuración del fabricante, adicionalmente el equipo deberá permitir grabación en medio del almacenamiento magnético, extraíble, microSD, con capacidad de soportar medios extraíbles de mínimo UHS-I speed grado 3 y sistema de archivo compatible exFAT por aeronave, medio que deberá ser suministrado con el equipo al momento de su entrega.	SI	El sistema de almacenamiento interno es de 64GB, cumpliendo con la configuración de almacenamiento
ESTACIÓN DE CONTROL EN TIERRA		
<ul style="list-style-type: none"> Se debe entregar el hardware y software necesario para que la operación de la aeronave y sus componentes. Debe garantizar cobertura durante la operación, transmisión de información de la aeronave durante el vuelo, así como el video captado por la cámara, todo esto de manera simultánea. El software de operación de la aeronave deberá permitir verificar en la pantalla de visualización, los datos correspondientes a la data de operación durante el vuelo (telemetría del equipo) donde se indiquen alertas, fallas del sistema, estado de la batería, distancia del mando, altura, fallas del sistema, estado de la batería, distancia del mando, altura, velocidad, dirección, estado GPS, número de satélites, tiempo de vuelo, ayudas activas, modos de vuelo, y demás que sean necesarias durante el vuelo y la operación de la aeronave, todo esto es una única pantalla. La terminal de operación y visualización de los sensores a bordo, debe permitir opera la cámara, así como todas sus bondades, calibración ISO, configuración de cámara en modo video y fotografía, y demás con que cuente dichos sensores. Estación de control tipo radio control que cuenta con los sticks y con una pantalla ultrabrillante integrada de mínimo 5.5 pulgadas y 1080p que se pueda ver claramente incluso bajo la luz del sol directa. Además de la aplicación de fábrica preinstalada, las aplicaciones de terceros también con compatibles con soluciones personalizadas. Demás mandos requeridos para la operación de la aeronave, así como sus sensores a bordo, y demás que incluyan de fábrica. 	SI	La estación de control en tierra del sistema aéreo remotamente tripulado, fue entregado con su hardware y software necesario para que la operación de la aeronave y sus componentes.


Página 8 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
<ul style="list-style-type: none"> Frecuencia de Operación: 2.4000-2.4835 GHz 5.725-5850 GHZ. Distancia mínima de transmisión (sin obstrucciones, sin interferencias): 8Km. Wi-fi: Debe permitir conexiones Wi-fi, Wi-Fi Direct, pantalla inalámbrica, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n/ac/ax, Wi-fi MIMO 2x2. Múltiples modos de enlace de bandas. Bluetooth: Debe permitir conexión Bluetooth protocolo 5.2. Batería integrada en el control con duración de operación de mínimo cuatro (4) horas. 		
<ul style="list-style-type: none"> Se debe entregar con licencia vitalicia para la Policía Nacional donde se incluyan actualizaciones de por vida, sin costo adicional. Aplicación para dispositivos Android, iOS, Windows, según corresponda, que permita la operación de la aeronave y la visualización de la información durante el vuelo, así como la operación de la información durante el vuelo, así como la operación del sensor a bordo, y visualización del video captado por el mismo. El sistema debe estar en capacidad de recibir y proyectar la información correspondiente a los instrumentos de vuelo de la aeronave (coordenadas, nivel de batería, distancias del mando, dirección, altura, modo de vuelo, velocidad, IMU y demás de acuerdo a los sensores con que cuenta el equipo), así mismo el video transmitido por la aeronave. Debe entregar la información para operación, control y supervisión de las funciones y estado de la aeronave. Desde el software entregado para operación, se debe poder elaborar planes de vuelo asistido, así como configurar los diferentes modos de vuelo, e intervenir la misión en caso de que se haga necesario la operación manual del equipo. Software para diseño o proyección de planes de vuelo que permita cargar imágenes con metadatos. 	SI	La licencia del software entregada para la operación del sistema aéreo remotamente tripulado es la establecida
Recepción de video y data (telemetría): el sistema debe estar en la capacidad que en un terminal integrado con pantalla de visualización reciba la información correspondiente al sistema de vuelo de la aeronave (coordenadas, nivel de batería, distancias del mando, dirección, altura, modo de vuelo, velocidad, IMU, distancia a obstáculos y demás de acuerdo a la cámara con que cuenta el equipo), todo esto con capacidad para ser proyectada en monitores independientes o una única pantalla de acuerdo a la necesidades presentadas en el momento del vuelo.	SI	La telemetría del sistema aéreo remotamente tripulado cumple con la recepción de video y data establecida para la visualización de la información
Recepción de video: debe recibir el video captado por la cámara en tiempo real durante todo el vuelo, dentro del rango de cobertura exigido en la presente especificación técnica.	SI	El sistema aéreo remotamente tripulado contiene la recepción de videos en tiempo real durante el vuelo
Antenas de comunicación portátiles que brinden la cobertura requerida para el presente tipo de equipo.	SI	El sistema aéreo remotamente tripulado contiene las antenas de comunicación portátiles
ACCESORIOS Y LOGÍSTICA		
<ul style="list-style-type: none"> Luces de búsqueda integradas de fábrica que sean removibles, en led con ángulo de iluminación superior a los 14° o superior, mínimo 10 lux, y rango efectivo de mínimo 20 metros. Altavoz integrado de fábrica que sea removible, con mínimo 8W de potencia. Luz intermitente integrada de fábrica, para identificación y ubicación de la aeronave durante vuelos nocturnos. Dos (2) juegos de hélices completos adicionales a los que entrega el fabricante. Todos los accesorios requeridos para la operación, transmisión y ubicación ordenada de elementos que componen el sistema durante su utilización deben estar incluidos. (Trípodes y demás estructuras). Antenas, extensiones eléctricas, toma corriente, multi-tomas, conectores y cableado general que integre el sistema, debe 	SI	El contratista entregó los accesorios establecidos para el funcionamiento óptimo del sistema


Página 9 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
cumplir a cabalidad con la normatividad técnica colombiana vigente.		
El contratista deberá entregar un binocular con mínimo 30X de aumento con correa de transporte por aeronave.	SI	El contratista entregó un binocular por cada uno de los sistemas aéreos remotamente tripulados adquiridos
Cajas originales de fabricante que proteja los componentes del equipo del agua, polvo y golpes producidos durante el transporte y almacenamiento para el equipo.	SI	El contratista entregó el sistema aéreo remotamente tripulado en cajas originales de fábrica.
RADIO COMUNICACIÓN AERONÁUTICA		
El contratista deberá entregar un radio de comunicación tierra aire – banda aeronáutica por cada aeronave con su respectivo cargador y batería de respaldo, que permita la comunicación con los aeródromos controlados además de realizar los llamados respectivos en los aeródromos no controlados. Número / capacidad de canales: 200 canales. Tipo de emisión: 6K00A3E, 5K60A3E, 16K0G3E (Clima). Espaciamiento de canal: 25 KHz.	SI	El contratista entregó un radio de comunicación aeronáutica por cada uno de los sistemas aéreos remotamente tripulados adquiridos, cumpliendo con lo establecido
TRANSMISOR		
Rango de frecuencia TX: 118 – 136,99166 MHz. Potencia de salida de RF: 5,0 W (PEP), 1,5 W (portadora). Estabilidad de frecuencia: ±0,4kHz o mejor. Emisiones espurias: Más de 46 dB. Distorsión armónica de audio: Menos del 10% (al 60% de modulación).	SI	Los radios de comunicación aeronáutica entregados, cumplen con los rangos, potencia, emisiones y frecuencias requeridas
Rango de frecuencia: 118-136,99166 MHz. Potencia de salida de audio: SP INT 0.8 WSP EXT Mas de 350mW (AM 8 Ω 60% de modulación al 10% de distorsión). Sensibilidad: COM: Menos de 0 dBμ(a 6 dB S/N) NAV: Menos de 0 dBμ(a 6 dB S/N) Sensibilidad de silenciamiento (umbral): Menos de 0 dBμ. Respuesta espuria: 60Db.	SI	Los radios de comunicación aeronáutica entregados, cumplen con lo establecido para realizar la recepción de las comunicaciones.
GENERALES RADIO DE COMUNICACIÓN		
Protección contra ingreso de agua y polvo: IP57. Especificaciones militares: MIL STD 810 C, D, E, F & G. Temperatura de operación: -10° C a 50°C. Máximo peso: Máximo 410 gramos de batería estándar. Baterías: Dos (2) batería recargables Li-ion por cada radio mínimo 6V DC mínimo 2350 mAh. Cargador de baterías: Uno por cada radio, de la misma marca del equipo ofertado. Antena: Impedancia 50 Ω (conector de antena tipo BNC) de la misma marca del radio ofertado. Pantalla: Pantalla y retroiluminación de teclas para funcionamiento nocturno. Botones e interruptores: Botón PTT de grandes dimensiones, teclado alfa numérico, botones de desplazamiento y control de volumen. Soporte para radio: Cada radio debe tener un belt clip original de la marca. Año de fabricación: Solo se recibirán equipos y accesorios totalmente nuevos, con fecha máxima de fabricación el año anterior a la adquisición. Operabilidad: El equipo ofertado debe permitir al usuario la capacidad de establecer las frecuencias de operación mediante el teclado integrado.		
MANUALES Y DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA		
Se deberá entregar la siguiente documentación por parte de la firma contratista: <ul style="list-style-type: none"> Manual de operación del sistema, indicando chequeos de las cámaras o indicadores a realizar durante el vuelo. (en este manual se debe indicar los límites máximos de uso a los cuales se puede llevar a operar la aeronave sin representar riesgo o problema en el uso del mismo) Manual de número de partes, señalando los tiempos de vida de cada componente de la aeronave y el sistema general, tiempo de inspección y recambio de los mismos. Diagramas de conexión de todo el componente electrónico, mecánico, hidráulico y demás con que cuente el sistema. 	SI	El contratista entregó los manuales y documentación del sistema cumpliendo cada uno de los parámetros establecidos para la operacionalización de los sistemas aéreos remotamente tripulados


Página 10 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<ul style="list-style-type: none"> Manual de posibles fallas o problemas que se puedan presentar en su operación y posibles soluciones o procedimientos a realizar. Manual de configuración del sistema y de cada componente del mismo. Check list de pre-vuelo y post-vuelo. Cartas de rendimiento. Libro de eventos. Programa de mantenimiento <p>Demás que sean necesarios para garantizar la seguridad en la operación y navegación aérea.</p>		
TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA EL CORRECTO USO DE LOS BIENES OFERTADOS		
<p>La transferencia de conocimiento del personal se realizará dentro de la ejecución del contrato en lugar determinado por la Policía Nacional.</p> <p>El contratista deberá dar la transferencia de conocimiento a un grupo de cuatro (4) funcionarios por los componentes del Sistema Aéreo Remotamente Tripulado – SIART adquirido de la Policía Nacional, en temas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> (5) cinco horas en simulación por cada funcionario, de acuerdo con el tipo de aeronave que aplique en características similares al descrito en la presente especificación técnica. (10) diez horas académicas por grupo, donde se aborden conceptos básicos sobre aerodinámica, equipo general, transporte, antenas, hardware: baterías, carga, lecturas, manipulación y revisión pre vuelo, planificación, simulación, preparación de misión, auto despegue, plan de vuelo, cambios al plan de vuelo, configuración de las diferentes herramientas y posibilidades que provee la cámara, telemetría y modos de vuelo. (8) ocho horas de vuelo práctico por funcionario donde se realicen ejercicios de operación en terreno, operación en campo, montaje y desmontaje, pre-vuelo en campo, misión y seguimiento, aterrizaje autónomo y gestión de carga de pago, post vuelo, verificación de características especiales, vuelta a casa, aterrizaje autónomo, análisis de la data del sistema, configuraciones especiales de emergencias, pérdida de comunicaciones, pérdida de GPS, abortar aterrizaje, abortar misión, configuraciones para garantizar el desarrollo de operaciones aéreas sin afectar la seguridad y navegación dentro del espacio aéreo. Ocho (8) horas de soporte técnico, donde se aborden conceptos de mantenimientos básicos, soportes preventivos, soporte correctivo básico, soporte posibles fallas en vuelo, soporte y apoyo técnico posterior a la transferencia de conocimiento, mantenimientos a requerimientos y posibles dudas. En caso de que se presente algún imperfecto en el equipo y requiera de mantenimiento a garantía, si esta supera los (30) días calendario, la firma contratista realizará un recobro de autonomía por el espacio de (24) horas de vuelo práctico sin costo adicional para la Policía Nacional. <p>Lugares Académicos: el centro de transferencia de conocimiento deberá cumplir con las siguientes especificaciones mínimas requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Disponer un simulador actualizado de última generación de acuerdo a la categoría de las aeronaves producto del aprendizaje con controles inalámbricos. Disponer de la infraestructura con las dimensiones que garanticen la transferencia de conocimiento para los funcionarios y la correcta realización. Disponer de suficientes baterías y estaciones de carga que garanticen 6 horas de continuidad de la transferencia de conocimiento por día. 	SI	<p>El contratista realizó la transferencia de conocimiento a 04 funcionarios del Grupo Inteligencia Geoespacial, al momento se llevan 28 horas académicas las cuales han explicado conceptos básicos sobre aerodinámica, equipo general, transporte, antenas, hardware: baterías, carga, lecturas, manipulación y revisión pre vuelo, planificación, simulación, preparación de misión, auto despegue, plan de vuelo, cambios al plan de vuelo</p>

Página 11 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<ul style="list-style-type: none"> • Disponer de una aeronave diferente a las que se van adquirir para la transferencia de conocimiento. • Disponer de una aeronave Stand by en cada una de las categorías que así lo amerite en caso de avería, siniestro o deterioro. • Disponer de listas de chequeo de cada una de las aeronaves con los ítems requeridos por obligatoriedad (Pre Vuelo, Post Vuelo, Takeoff Landing y Post vuelo). <p>Contenido temático y vuelo: la transferencia de conocimiento tendrá el siguiente contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de simulador • Generalidades de las aeronaves • Límites y Emergencias • Carga de Baterías • Maniobras básicas • Maniobras especiales • Caza fallas • Manejo de Cámaras (diurna y nocturna) • Mantenimiento básico • Cambio o reemplazo de componentes mayores • Calibraciones • Fotografía aérea básica digital • Manejo de Software de fotogrametría <p>Entregables de la Transferencia de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de la transferencia de conocimiento firmado, expedido por el oferente autorizado y avalado por el fabricante. • Memorias de la transferencia de conocimiento en formato digital y físico a todos los funcionarios. 		
<p>La firma contratista asumirá la responsabilidad logística, económica y de operaciones aéreas, durante el periodo de la transferencia del conocimiento, pruebas de recepción de satisfacción, así como de los recobros de autonomía que se generen dentro del mismo, de igual manera en caso de presentarse daños a los equipos dentro del desarrollo de los mencionados ejercicios, también serán responsabilidad de la firma del contratista, quien asumirá los costos de reposición del bien, sin generar costos adicionales a la Policía Nacional.</p> <p>La Policía Nacional asume las responsabilidades de operación, posterior a la conformación de un documento oficial que certifique el recibido a satisfacción del bien, o el cumplimiento de un servicio de garantía o mantenimiento.</p> <p>Nota: en caso de presentarse un accidente o incidente será responsabilidad del contratista.</p>	SI	El contratista, en el acta de inicio asumió las responsabilidades logísticas, económica y de operaciones aéreas que se puedan generar dentro de la transferencia de conocimiento.
El lugar de transferencia del conocimiento será el determinado por la Policía Nacional y el contratista de acuerdo con la temática y espacio requerido para la operación de este tipo de equipos.	SI	El contratista dio cumplimiento a la transferencia de conocimiento a 4 funcionarios en los espacios estipulados por Policía Nacional
MANTENIMIENTO		
El oferente debe realizar cuatro (04) mantenimientos preventivos por aeronave, cada uno con intervalo de 06 meses durante los dos años de garantía.	SI	El contratista en la plataforma ofertada en el catálogo de Grandes Almacenes en la TVEC de Colombia Compra Eficiente, da cumplimiento a lo establecido y queda estipulado en la certificación que genera el mismo.
CERTIFICACIÓN		
El proponente deberá adjuntar en su propuesta, documento emitido por el fabricante de la aeronave ofertada o su representante directo nacional o internacional para Colombia, donde se le acredite para comercializar el producto. Esta certificación no debe superar sesenta (60) días desde la fecha de expedición al cierre del proceso y mantenerse vigente por la duración del contrato. Dirigida al presente proceso.	SI	El contratista entregó los certificados estipulados que lo acredita para comercializar el producto.

Página 12 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
<p>En el evento de presentación de la oferta en forma conjunta (consorcios o uniones temporales), al menos uno de los integrantes deberá aportar la mencionada certificación mediante la cual certifique que se encuentra habilitado para comercializar el producto en Colombia.</p> <p>El oferente deberá incluir dentro de su propuesta, la transferencia de conocimiento directa de fábrica para la operación del producto de la aeronave ofertada o de quien se encuentre certificado por la misma para ofrecerla en Colombia, según la establecido en el ítem "transferencia de conocimiento" de la presente ficha técnica.</p> <p>El oferente presentará certificación emitida por el fabricante con destino al presente proceso en la que se especifique el tiempo de garantía del producto y el proceso para la solicitud de la misma en caso de ser requerida.</p> <p>Nota: El oferente deberá garantizar el cumplimiento de dicho proceso en caso de ser requerido.</p>			
El futuro contratista deberá anexar al momento de la entrega de bienes la ficha técnica de cada producto.	SI	El contratista anexo la ficha técnica a la hora de hacer la entrega de los sistemas.	
AÑO DE FABRICACIÓN			
Vigente o superior y que el equipo sea nuevo con no más de un año de fabricación.	SI	El sistema aéreo remotamente tripulado es vigente y su fabricación no supera un año.	
El oferente deberá cumplir con previo concepto de viabilidad otorgado por un funcionario idóneo como operador SIART o Piloto Remoto de la Dirección de Educación Policial – Policía Nacional. Donde se cumpla el protocolo de pruebas de acuerdo a las capacidades establecidas en las especificaciones técnicas de la aeronave no tripulada y sus componentes.	SI	Un funcionario idóneo como Operador SIART de la DIPOL, realizó el pertinente protocolo de pruebas al sistema aéreo remotamente tripulado, entregándose dicho documento al Grupo de Contratos de la DIPOL, generando el pertinente concepto de viabilidad requerido en el presente ítem.	
La unidad deberá gestionar e incluir dentro del proyecto de adquisición SIART, las pólizas de seguro de casco, responsabilidad civil extracontractual y ATMI – Antiterrorismo para aeronaves no tripuladas con vigencia mínima de 12 meses.	SI	Se realizaron los trámites administrativos para la asignación del rubro presupuestal de las pólizas de seguro de casco, responsabilidad civil extracontractual y ATMI – Antiterrorismo para aeronaves no tripuladas con vigencia mínima de 12 meses.	
PROTOCOLO DE PRUEBAS			
Se desarrollará antes de la adjudicación de los bienes contratados.	SI	Un funcionario idóneo como Operador SIART de la DIPOL, realizó el pertinente protocolo de pruebas al sistema aéreo remotamente tripulado el 29/08/2025, adjuntado en la solicitud de inicio de la etapa del proceso contractual, radicado mediante C.O. GS-2025-034605-DIPOL.	
Cinco (5) despegues y aterrizajes en el transcurso de treinta (30) minutos, posteriormente se evaluará la estructura, planta motriz y demás con el fin de evaluar daños.	SI	Un funcionario idóneo como Operador SIART de la DIPOL, realizó el pertinente protocolo de pruebas al sistema aéreo remotamente tripulado evidenciando los (5) despegues y aterrizajes en 30 minutos.	
Vuelo operacional con cámara encendidas a una distancia mínima de siete (7) Km.	SI	Un funcionario idóneo como Operador SIART de la DIPOL, realizó vuelo operacional de 7 Km con la cámara encendida, evidenciando su buen funcionamiento del sistema.	
Vuelo operacional con enlace directo y únicamente con la estación en tierra manteniendo en todo momento señal de telemetría, control de la aeronave	SI	Un funcionario idóneo como Operador SIART de la DIPOL, verifico que durante el vuelo	

Página 13 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
y video (con un valor de señal RSSI adecuado para tener videos en tiempo real sin latencia).		operacional tuviera enlace directo y únicamente con la estación en tierra manteniendo en todo momento señal de telemetría.
Se deberá llevar la aeronave a un punto de siete (7) Km de distancia de la estación terrestre, posteriormente se desplazará a un punto opuesto al anterior (cruzando sobre la estación terrestre a 200 metros de altura), con el fin de medir la velocidad máxima.	SI	Un funcionario idóneo como Operador SIART de la DIPOL, realice el sobrevuelo llevando la aeronave a un punto de 7 Km de distancia de la estación de terrestre.
A una distancia de cinco (5) Km entre la aeronave y la estación terrestre, a doscientos (200) metros de elevación sobre el terreno, las cámaras de la aeronave deberán visualizar un objetivo (vehículos o personas) con seguimiento al objetivo, con el fin de verificar las capacidades de ampliación de la cámara, enfocando diversos objetivos en tierra, permitiendo identificar características de los mismos.	SI	Un funcionario idóneo como Operador SIART de la DIPOL, realice sobrevuelo de 5 Km de la estación de tierra y a 200 metros de elevación sobre el terreno.
Apagado de estación de operación para probar protocolo de seguridad de la aeronave, y funciones siguientes que realizará para retorno a casa o aterrizaje y apagado seguro; esta prueba se realizará a una distancia de tres (3) Km de la estación de control, y a una elevación de 200 metros sobre el terreno.	SI	Un funcionario idóneo como Operador SIART de la DIPOL, realice el apagado de estación de operación para probar protocolo de seguridad de la aeronave.
Realización de vuelo estacionario con el fin de verificar el comportamiento del gimbal y autonomía de vuelo (que debe ser igual a la autonomía de vuelo anteriormente solicitada).	SI	Un funcionario idóneo como Operador SIART de la DIPOL, realice de vuelo estacionario con el fin de verificar el comportamiento del gimbal y la autonomía de vuelo.
<p>Pruebas en sitio: Realizadas por parte del personal designado por Aviación Policial – Grupo de Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados o un funcionario certificado como Operador en Sistemas de Aeronaves Remotamente Tripuladas – SIART de la unidad, con acompañamiento del equipo técnico de la empresa.</p> <p>El presente ítem tiene como propósito, verificar las condiciones de fabricación que dan cumplimiento a la presente especificación técnica.</p> <p>Nota 1: En atención a la Circular No. 20250113003263 de fecha 13/01/2025 emanada por el Ministerio de Defensa Nacional, la cual dispone en su anexo 4 “<i>Protocolo de pruebas</i>” que la o las empresas aferentes deberán desarrollar pruebas antes de la adjudicación, conforme al numeral 1.2 “<i>medidas contra sistemas aéreos no tripulados C-UAS</i>” en los literales A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y M.</p> <p>Nota 2: Los funcionarios que acompañen estas pruebas deberán pertenecer a la Dirección de Antinarcóticos – Aviación Policial – Grupo SIART en atención a la Resolución 0272 del 25/01/2023 o un funcionario certificado como Operador en Sistemas de Aeronaves Remotamente Tripuladas – SIART de la unidad.</p>	SI	Un funcionario idóneo como Operador SIART de la DIPOL, realizó el pertinente protocolo de pruebas al sistema aéreo remotamente tripulado el 29/08/2025, adjuntado en la solicitud de inicio de la etapa del proceso contractual, radicado mediante C.O. GS-2025-034605-DIPOL.
GARANTÍA		
<p>Dos (2) años a partir del recibo a satisfacción. Los equipos, elementos, repuestos y partes que el PROVEEDOR se compromete a fabricar, suministrar, probar y vender, serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo a las especificaciones pactadas, no solamente por las materias primas empleadas en su elaboración. Dos (2) años para baterías, belt clip y antena.</p> <p>En consecuencia, el contratista se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación. Adicionalmente la garantía se registrará bajo las siguientes condiciones: Durante garantía debe cubrir la reparación o cambio de los equipos y/o o piezas que representen fallas.</p> <p>En caso de que el equipo requiera garantía, el oferente debe devolverlo reparado en un plazo no mayor a 45 días calendario, o en su defecto que sea reemplazado por uno de igual o superiores características, este tiempo empezará a contar desde el momento en que se informe, para lo cual el oferente deberá suministrar un correo electrónico y número de contacto en el cual se realizarán dichas solicitudes.</p>	SI	El contratista entregó la documentación que certifica dicha situación, enviando el soporte al correo aitec@dipol.gov.co.

Página 14 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Anexar correo electrónico y número telefónico en la oferta.		
El contratista deberá entregar equipos, asegurando que el modelo que se entrega o su equivalente tecnológico, tendrá una fabricación posterior de mínimo 5 años. El personal que brinde el mantenimiento deberá ser certificado por fábrica. Mediante carta de distribución o en cadena de distribución emitida por el fabricante o el subdistribuidor para Colombia, dirigida al presente proceso.	SI	El contratista entregó la documentación que certifica que los equipos tendrían fabricación posterior a 5 años, enviando el soporte al correo aitec@dipol.gov.co.
Se garantizará la disponibilidad de repuestos por un lapso no inferior a tres (3) años una vez vencido el período de garantía.	SI	El contratista en la plataforma ofertada en el catálogo de Grandes Almacenes en la TVEC de Colombia Compra Eficiente, garantiza disponibilidad de repuestos por un lapso no inferior a tres (3) años.
<ul style="list-style-type: none"> Vigencia de veinticuatro (24) meses a partir de la fecha de recepción del bien Para efectos de garantía, el contratista deberá mantener un stock de repuestos que garantice una rápida solución a los problemas presentados, evitando indisponibilidades del sistema por tiempos superiores a los diez (10) días calendarios. Al momento de presentarse alguna reclamación por garantía. El contratista en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, entregará un informe técnico y detallado del estado del sistema, y contará con un plazo máximo de quince (15) días calendario, para hacer entrega del bien, en perfecto estado de funcionamiento, previas reparaciones y pruebas de aeronavegabilidad según la presente especificación técnica. En caso de requerir la importación de un repuesto o componente del sistema que no se encuentre en el país, el contratista contará con un máximo de treinta (30) días calendario para atender el requerimiento presentado. Si el daño presentado no aplica dentro de las condiciones de garantía, la empresa notificará al supervisor del contrato dentro de las 48 horas siguientes, y no generará ningún tipo de facturación o reparación sin previa coordinación con el mencionado. Al momento de finalizar el requerimiento de garantía o mantenimiento, la firma contratista deberá realizar las pruebas técnicas de entrega del bien, conforme a los términos y condiciones estipulados en cada uno de los aportes de la presente especificación técnica. <p>En caso que se presente algún imperfecto en el equipo y requiera de mantenimiento o garantía, si esta supera los treinta (30) días calendario, la firma contratista realizará un recobro de autonomía por espacio de veinticuatro (24) horas de vuelo practico sin costo adicional para la Policía Nacional y poner a disposición una aeronave de iguales o superiores características para permitir el servicio de manera permanente e interrumpida.</p>	SI	El contratista entrego la documentación que certifica los 24 meses en garantía para repuestos, enviando el soporte al correo aitec@dipol.gov.co
CERTIFICACIONES		
El contratista deberá hacer llegar las facturas que se deriven del presente proceso.	SI	El contratista entregó la factura ARJ265 generado el 25/09/2025 con valor facturado por \$130.000.000, la cual fue aprobada en la plataforma SIIF Nación.
Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en la venta y/o comercialización de elementos iguales o similares al objeto del presente proceso (equipos de monitoreo de tecnologías móviles, equipos de monitoreo y accesorios entre otros que le sean semejantes), tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten la realización de contratos, cuya suma o valor individual sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar las certificaciones necesarias para acreditar el	SI	El ítem se verificó previamente a la generación de la Orden de Compra, evidenciando la calidad de los elementos a adquirir.

Página 15 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en la venta y/o comercialización de elementos iguales o similares al objeto del presente proceso (equipos de monitoreo de tecnologías móviles, equipos de monitoreo y accesorios entre otros que le sean semejantes), tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten la realización de contratos, cuya suma o valor individual sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar las certificaciones necesarias para acreditar el porcentaje requerido (certificación por contrato), con concepto favorable de la recepción de los elementos.</p>		<p>SI</p> <p>El ítem se verificó previamente a la generación de la Orden de Compra, evidenciando la calidad de los elementos a adquirir.</p>

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron dentro del tiempo estipulado en el presente proceso contractual.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (36) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:


El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma total, efectuado en un (01) solo pago, según la entrega de los sistemas aéreos remotamente tripulados por parte del contratista, dentro de los 60 días calendario, siguientes a la radicación de la factura y recibido a satisfacción, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

El recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor de la orden de compra, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.

Página 16 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

NOTA: El contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Resolución No. 000042 del 05/05/2020 expedida por la DIAN y demás normas que reglamenten la facturación electrónica. La ruta donde puede realizar la consulta de pago la ubica en:

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

<http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/consulta%20de%20pagos>

NOMBRE BENEFICIARIO: VENEPLAST LTDA.

BANCO: BANCOLOMBIA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NUMERO DE CUENTA: 08525906890

OFICINA: Calle 157

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$130.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$130.000.000,00	100%
Valor total facturado	\$130.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$130.000.000,00	100%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	0	0%


b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 08/10/2025	\$130.000.000,00	Del 8/09/2025 al 25/09/2025	\$130.000.000,00	ARJ 265	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE

1.2 Entrada de Bienes

Se realizó las coordinaciones con el Grupo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Inteligencia Policial, quedando constatada la recepción de bienes en el acta No. 021 del 25 de septiembre del 2025.

5 RECOMENDACIONES

No aplica.

Página 17 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SIX	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma _____
 Mayor JOHN ALBEIRO GUEVARA PULIDO
 Jefe Área Capacidades Técnicas (E)
 Supervisor Contrato u orden de Compra No. 151470
 Correo electrónico: aitec@dipol.gov.co
 No. Celular: 3102934398



VENEPLAST

DISTRIBUCIÓN Y PAPELERÍA

NIT 900.019.737-8

Bogotá, 24 septiembre de 2025

Señores:

DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL

Nit: 830000097

Ciudad

Referencia: certificación de garantía OC 151470

JAIME ORLANDO PATIÑO MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.420.105 de Usaquén, en calidad de apoderado de VENEPLAST LTDA, identificada con NIT 900.019.737-8, presento la siguiente certificación de garantía bajo los siguientes criterios:

Dos (2) años a partir del recibo a satisfacción. Los equipos, elementos, repuestos y partes que Veneplast se compromete a suministrar, probar y vender, son nuevos y de primera calidad, de acuerdo a las especificaciones pactadas, no solamente por las materias primas empleadas en su elaboración. Dos (2) años para baterías, belt clip y antena.

En consecuencia, el contratista se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación. Adicionalmente la garantía se regirá bajo las siguientes condiciones: Durante garantía debe cubrir la reparación o cambio de los equipos y/o o piezas que representen fallas.

En caso de que el equipo requiera garantía, el oferente debe devolverlo reparado en un plazo no mayor a 45 días calendario, o en su defecto que sea remplazado por uno de igual o superiores características, este tiempo empezará a contar desde el momento en que se informe, para lo cual el oferente deberá suministrar un correo electrónico y número de contacto en el cual se realizarán dichas solicitudes.

El contratista deberá entregar equipos, asegurando que el modelo que se entrega o su equivalente tecnológico, tendrá una fabricación posterior de mínimo 5 años.

El personal que brinde el mantenimiento deberá ser certificado por fábrica. Mediante carta de distribución o en cadena de distribución emitida por el fabricante o el subdistribuidor para Colombia, dirigida al presente proceso

Se garantizará la disponibilidad de repuestos por un lapso no inferior a tres (3) años una vez vencido el período de garantía.

Vigencia de veinticuatro (24) meses a partir de la fecha de recepción del bien

Para efectos de garantía, el contratista deberá mantener un stock de repuestos que garantice una rápida solución a los problemas presentados, evitando indisponibilidades del sistema por tiempos superiores a los diez (10) días calendarios.

Al momento de presentarse alguna reclamación por garantía. El contratista en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, entregará un informe técnico y detallado del estado del sistema, y

Ppal.: Centro Comercial Bazurtico Locales No. 8 y 9 • Tel. (095) 6517360 Cartagena de Indias, Colombia

Suc.: calle 9 No. 32 - 64 Br. Pensilvania • Tel. 3117374604 Bogotá, Colombia

Suc.: Cra. 50 No. 60-05 • Tel. 3600939 • 3607383 • 3603892 • 3686416 • 3688296 Barranquilla, Colombia

www.papeleriavenepplast.com



VENEPLAST

DISTRIBUCIÓN Y PAPELERÍA

NIT 900.019.737-8

contará con un plazo máximo de quince (15) días calendario, para hacer entrega del bien, en perfecto estado de funcionamiento, previas reparaciones y pruebas de aeronavegabilidad según la presente especificación técnica.

En caso de requerir la importación de un repuesto o componente del sistema que no se encuentre en el país, el contratista contará con un máximo de treinta (30) días calendario para atender el requerimiento presentado.

Si el daño presentado no aplica dentro de las condiciones de garantía, la empresa notificará al supervisor del contrato dentro de las 48 horas siguientes, y no generará ningún tipo de facturación o reparación sin previa coordinación con el mencionado.

Al momento de finalizar el requerimiento de garantía o mantenimiento, la firma contratista deberá realizar las pruebas técnicas de entrega del bien, conforme a los términos y condiciones estipulados en cada uno de los aportes de la presente especificación técnica.

En caso que se presente algún imperfecto en el equipo y requiera de mantenimiento o garantía, si esta supera los treinta (30) días calendario, la firma contratista realizará un recobro de autonomía por espacio de veinticuatro (24) horas de vuelo práctico sin costo adicional para la Policía Nacional y poner a disposición una aeronave de iguales o superiores características para permitir el servicio de manera permanente e interrumpida.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los 25 días del mes de septiembre de 2025.

Cordialmente

P/P JAIME ORLANDO PATINO MARTINEZ

CC 80.420.105 de Usaquén

Apoderado Venoplast Ltda.

NIT: 900.019.737-8

Dirección: calle 9 No. 32 – 64

3214160653

Ppal.: Centro Comercial Bazurtico Locales No. 8 y 9 • Tel. (095) 6517360 Cartagena de Indias, Colombia

Suc.: Calle 15 No. 9-18 Ofc. 304 • Tel. 4813146 Bogotá, Colombia

Suc.: Cra. 50 No. 60-05 • Tel. 3600939 • 3607383 • 3603892 • 3686416 • 3688296 Barranquilla,
Colombia

www.papeleriavenoplast.com